

Concesión al Doctor Manuel García Garófalo Mesa, de la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte", en el grado de Comendador.—
G. O. N° 5392, del 13 de Diciembre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 477.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

Vista la Ley Núm. 1113, del Congreso Nacional de fecha 26 de mayo de 1936;

Considerando los altos merecimientos del Doctor Manuel García Garófalo Mesa, Consejero de la Embajada de la República de Cuba en los Estados Unidos Mexicanos; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte",

DECRETO:

Conceder al Doctor Manuel García Garófalo Mesa, Consejero de la Embajada de la República de Cuba en los Estados Unidos Mexicanos, la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte", en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los 8 días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y nueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Aprobación de una ordenanza del ayuntamiento de la común de Guerra, estableciendo un arbitrio sobre el registro e inscripción de vehículos de tracción animal o muscular.— G. O. N° 5392, del 13 de Diciembre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 478.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso vigésimo-primer del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la ordenanza dictada por el ayuntamiento de la co-

mún de San Antonio de Guerra en fecha 13 de noviembre de 1939, por la cual se establece un arbitrio sobre el registro e inscripción de vehículos de tracción animal o muscular que deberá ser cobrado semestralmente de conformidad con la siguiente tarifa:

Por carretas para uso público o privado \$ 2.00
Cualquier otra clase de vehículos de tracción
animal para uso público o privado 2.00;

He dictado la siguiente

RESOLUCION:

UNICO:— Queda aprobado el arbitrio establecido por la ordenanza del ayuntamiento de la común de San Antonio de Guerra arriba mencionada.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Nombramiento de las personas que constituyen la Comisión Nacional de Boxeo.— G. O. N° 5392, del 13 de Diciembre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 479.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3° del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTO el artículo 2° de la ley Núm. 1071, de fecha 12 de diciembre del año 1928,

He dictado el siguiente

DECRETO:

UNICO:— Quedan nombrados para constituir la Comisión Nacional de Boxeo por un período de dos años a partir de la fecha de este decreto, los señores Francisco Martínez Alba, Presidente; Lic. Manuel A. Salazar, Capitán Máximo Rafael Bo-